

DECLARACIÓN ANTE LAS INUNDACIONES

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, considera un deber fijar su posición con respecto a la situación catastrófica presentada en el país por causa de las calamidades públicas ocasionadas por las lluvias ocurridas durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, con pérdidas de vidas humanas y daños irreversibles a infraestructuras del más variado genero, siendo mayormente afectadas las viviendas y otras instalaciones urbanas y las carreteras y puentes que garantizan las comunicaciones entre diversos puntos del territorio nacional.

Se aprecia un sostenido esfuerzo por las instituciones públicas, sector privado, ciudadanos y por las propias comunidades afectadas por solventar la situación de emergencia que tiene lugar.

Hay que trascender a la emergencia y situar el problema en la esfera de las acciones que han de tomarse para prevenir las consecuencias indeseadas de sucesos inevitables como son las lluvias extremas, el cambio en el comportamiento mecánico del suelo, la ocurrencia de aludes, derrumbes o deslizamientos, solos o en conjunto y riadas, crecidas o avenidas que den lugar a inundaciones y otros fenómenos que afecten el cauce de los ríos y sus áreas de acumulación de sedimentos.

Es constatable la falta de estadísticas oficiales sobre los daños ocasionados recurrentemente por este tipo de riesgos ambientales, la alta tasa de deforestación de las cuencas altas, las invasiones incontroladas de zonas geológicamente inestables, la carencia de programas sistemáticos de evaluación, prevención y mitigación de los riesgos ambientales, la inoperatividad de la red hidrometeorológica del país, la suspensión de estudios de información básica requeridos para determinar la cuantía y probabilidad de ocurrencia de las amenazas ambientales mencionadas y la vulnerabilidad de las poblaciones que pudiesen verse afectadas.

En Venezuela se estableció una Política Nacional de Control de Inundaciones incluida en el Plan Nacional de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos. Este Plan fija las estrategias respecto al conflicto provocado por las inundaciones, que aún son aplicables y acentadas.

En consecuencia las autoridades correspondientes deben proceder a efectuar las acciones que de ellas se derivan y que se destacan a continuación:

- El aprovechamiento de las áreas inundables debe ser reglamentado mediante la definición y ejecución de una política de ordenación territorial.
- La construcción de obras de regulación y control de crecidas debe ser llevada a cabo, evaluando previamente todos los aspectos económicos, sociales y humanos que

conduzcan a la mejor alternativa para resolver el problema planteado por la zona inundable.

- La planificación urbana debe estudiar el funcionamiento de las áreas inundables en el caso de ciudades total o parcialmente ubicadas en ellas. Ésta es una de las fases imprescindibles en el diseño de las nuevas ciudades o expansión de las existentes.
- En la ordenación urbanística, deben realizarse estudios generales para definir las redes principales de drenaje de la ciudad, estudios orientados a prevenir los conflictos, teniendo en cuenta que las inundaciones producidas por las deficiencias de drenaje urbano, pueden llegar a ocasionar daños periódicos de consideración, que obstaculiza el normal desenvolvimiento de las actividades urbanas.
- Las inundaciones deben ser entendidas como fenómenos de la naturaleza por lo que es de primordial importancia la ejecución de campañas divulgativas que conduzcan a crear conciencia en la ciudadanía.
- Se deben consolidar los equipos de defensa civil en las zonas urbanas que se hallen amenazadas por inundaciones periódicas.
- Se debe proceder a la recopilación sistemática de información que permita diagnosticar en forma precisa y actualizada la situación de las áreas inundables
- Se deben instalar sistemas de pronósticos de crecientes, cuando sean factibles, de acuerdo a rigurosas consideraciones técnicas y económicas.

La Academia reconoce el esfuerzo realizado en la definición de políticas públicas para orientar y coordinar la acción del Estado ante inundaciones y efectos vinculados o colaterales. Sin embargo, recomienda:

- La actualización mediante el estudio sistemático de lecciones aprendidas ante sucesos ocurridos en Venezuela y otras latitudes que han dado lugar a innovaciones técnicas y administrativas en el manejo de las inundaciones y otros efectos generados en excesos de lluvia o caudal.
- La actualización del Diagnóstico de Inundaciones en Zonas Urbanas, efectuado en 1970 y actualizado en 1985, como un instrumento básico para abordar la formulación de un Programa de Estudios y Proyectos que de origen a un Programa Nacional de Ejecución de Obras de Prevención de Inundaciones y que oriente a las autoridades estatales y municipales en la ejecución de obras de acción inmediata.
- Continuar los Estudios para la instrumentación de extensos programas de saneamiento de tierras agrícolas siguiendo los lineamientos establecidos por la actualización del Plan Nacional de Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos en 1985.
- Instaurar la adecuada combinación de medidas preventivas, mitigantes y correctivas se puede atender cabalmente la problemática de las inundaciones. El esfuerzo para mejorar las condiciones de uso de zonas inundables se ha visto limitado por la disminución y en ocasiones, por la no asignación de recursos de capital para continuar la ejecución de

obras y lo que es peor, por el significativo descuido de las obras de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para el cabal funcionamiento de las ya construidas.

- La ejecución, recopilación, revisión y puesta en marcha de programas y proyectos con base a regulaciones y zonificaciones, para el uso de las áreas inundables, donde se hayan definido criterios y normas para la ejecución de los sistemas de drenaje, con amplia participación multiprofesional, donde se promueva la creación de conciencia colectiva sobre magnitud y características del problema.
- Proceder a la instalación, mantenimiento y operación de Sistemas de Pronóstico y de Alerta Temprana.
- La inmediata revisión del estado de todas las obras regulación de ríos de modo de instrumentar un programa de emergencia de mantenimiento correctivo y dar tiempo para elaborar el Programa Nacional de Obras de Prevención de Inundaciones.
- La inmediata realización de estudios de riesgo vial frente a las amenazas de inundaciones, deslizamientos, derrumbes y similares que permitan la formulación de un Programa de Rehabilitación, Mejoramiento, Mantenimiento correctivo y preventivo de carreteras.
- Dotar de los instrumentos legales establecidos en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio a los numerosos estudios realizados en las planicies de inundación y cuyas regulaciones no pueden instrumentarse por carecer de la declaratoria como Área Bajo Régimen de Administración Especial y consecuentemente de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso debidamente sancionado.
- La revisión y delimitación de las competencias del Poder Público en sus niveles correspondientes de modo de lograr la máxima energía del trabajo conjunto de las diferentes administraciones e instituciones.
- La realización inmediata de un Programa de Investigaciones destinadas a estudiar mediante las técnicas de Ingeniería Forense los casos particulares de sucesos que afectaron diversas infraestructuras para derivar enseñanzas que permitan tomar en consideración nuevos elementos de diseño para la modificación a las normas de diseño o elaboración de nuevas normas.
- La realización de estudios sobre la dinámica de lluvias y de los procesos de crecidas, riadas, aludes, avalanchas y similares que pudieran dar lugar a nuevas normas de diseño.
- Realizar una exhaustiva revisión y recuperación de las obras ejecutadas para controlar las inundaciones en zonas como Barlovento, el Sur del Lago de Maracaibo, Alto Apure,

Litoral Vargas, entre otras y recomienda promover acciones similares en ciudades que cuentan con obras hidráulicas que deben ser evaluadas y posiblemente modificadas o complementadas como Valencia, Puerto Cabello, Barcelona y Cumaná, entre otras.

PALACIO DE LAS ACADEMIAS, Caracas 12 de marzo de 2011